

Lobos, 11 de Junio de 2013.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 24/2013 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-20733/13 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2680**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2680

ARTÍCULO 1º: Autorízase a Mauricio Hidalgo, DNI: 24.813.414, con domicilio en la calle Gral. Bosch 110 de la Ciudad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, a la utilización de uso de espacio aéreo a fin de explotar un circuito cerrado de televisión por cable coaxil y fibra óptica, Internet y telefonía Digital por IP.-

ARTÍCULO 2º: La autorización concedida en el artículo que antecede, quedará condicionada al cumplimiento, por parte de Mauricio Hidalgo, de las previsiones contenidas en la Ordenanza 1615, previo al comienzo de los trabajos para llevar a cabo su actividad comercial.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-